



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **070** D E 2 0 1 3 (Noviembre 06)

“Por la cual se adicionan recursos económicos sin destinación específica al Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital y al Presupuesto de Gastos de la Universidad de los Llanos con Recursos de la Nación y Recursos Propios, para la vigencia fiscal de 2013”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias específicamente en las que le confiere la Ley 30 de 1992; el Acuerdo Superior N° 059 de 1997; el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDOS

Que en el presupuesto asignado al Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2013 existe una apropiación de \$ 25.000.000.000 la cual está destinada al fortalecimiento de la base presupuestal de las Universidades Oficiales.

Que mediante la Resolución No. 12116 de 2013, el Ministerio de Educación Nacional, realiza un traslado presupuestal a la Universidad de los Llanos por valor de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$ 370'000.000.00) MONEDA LEGAL**, correspondiente a Recursos de la Nación girados para el fortalecimiento de la base presupuestal.

Que la División de Tesorería certifica que ingresaron recursos adicionales a lo presupuestado en matrículas pregrado presencial por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 275'000.000.00) MONEDA LEGAL**, correspondiente a Recursos Propios.

Que el total de recursos a incorporar tanto de la Nación como Propios corresponde a la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$645'000.000.00) MONEDA LEGAL**.

Que la Universidad de los Llanos tiene vinculado al personal de contrato inferior a un año y las Ordenes de Prestación de Servicios hasta el 31 de Octubre de 2013, quedando pendiente por contratar los meses de Noviembre y Diciembre de la actual vigencia, para lo cual la División de Servicios Administrativos, envió la proyección de gastos de personal requerida para finalizar el año.

Que estos recursos se encuentran libres de cualquier afectación presupuestal.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. ADICIONAR: En el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos, Recursos Nación y Propios, para la vigencia fiscal del año 2013, la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$645'000.000.00) MONEDA LEGAL**.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **070** DE 2013 (Noviembre 06)

“Por la cual se adicionan recursos económicos sin destinación específica al Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital y al Presupuesto de Gastos de la Universidad de los Llanos con Recursos de la Nación y Recursos Propios, para la vigencia fiscal de 2013”

E		APORTES NACIÓN	\$ 370'000.000.00
E.1	1	Funcionamiento	
E.1.02	1	Gastos Generales	\$ 370'000.000.00

D		INGRESOS CORRIENTES	\$ 275'000.000.00
D.1	90	RENTAS PROPIAS	
D.1.1	90	Derechos Académicos	
D.1.1.006	90	Matriculas Pregrado Presencial	\$ 275'000.000.00

ARTICULO 2°. ADICIONAR: Al Presupuesto de Egresos, Gastos de Funcionamiento, Transferencias corrientes de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de año 2013, la suma **SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$645'000.000.00) MONEDA LEGAL.**

A		FUNCIONAMIENTO	\$ 645'000.000.00
A.01		GASTOS DE PERSONAL	
A.01.02.1.01	1	Honorarios	\$ 370'000.000.00
A.01.02.1.01	90	Honorarios	\$ 275'000.000.00

ARTICULO 3°. DISPONER que la presente Resolución rija a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los **06** días de **Noviembre** de 2013.

Original Firmado

RUBÈN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente

Original Firmado

LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario

*Proyectó: Jhoan Alexander Novoa Mosquera
Revisó: Luis Eduardo Marín Gómez*